



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 284-2023-GM-MDI

Ite, 04 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N°1855-2023-USLI-GM/MDI del 18 de julio de 2023, Memorandum N° 135-2023-OSLI-GM/MDI del 10 de julio de 2023; la Carta de Renuncia s/n del 28 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

La Directiva N° 001-2008-GIO-MDI "**NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**", en su numeral 10.1.28, refiere que: *"El Responsable de la Unidad de Supervisión de Obras, propondrá al profesional idóneo, que realiza labores de inspección y/o supervisión de obra, cuya designación se hará mediante resolución de Alcaldía, salvo convenios y/o contrata donde se designe específicamente a un supervisor de Obra."*

Mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2014-A-MDI, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI "**NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE**". En sus disposiciones Generales (numeral 6.11.1) sobre la Actividad de Mantenimiento refiere: *"Toda Actividad de Mantenimiento contara de modo permanente con un Inspector, nombrado o contratado, que tendrá la responsabilidad de verificar y controla que la Actividad de Mantenimiento se ejecute conforme a lo que indique el expediente y/o Plan de Trabajo de Mantenimiento, (...)"*

Que, el numeral 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."* y *"(...) 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"*. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, del 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: *"(...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)".* Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutorio, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 28 de junio de 2023 la Ing. LIZ LADY VILLANUEVA OVIEDO, presenta su renuncia a las funciones asignadas como Inspector de Actividad de Mantenimiento, Inspector de Obra y Coordinador de Obra, los mismo que se detallan a continuación:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL G DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2545534.
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2513900.
- "IOARR: REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; RENOVACIÓN DE COMPUERTA; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO DEL LATERAL E DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2540742.
- "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; RENOVACIÓN DE COMPUERTA; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO DEL LATERAL "J2 - J3" DE LA LOCALIDAD DE ALFARILLO DEL DISTRITO DE ITE EN LA LOCALIDAD ALFARILLO, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2519502.
- "RENOVACIÓN DE TUBERIA; EN (LA) SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL LATERAL HI PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2555016.
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL D, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2544610.
- "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

En tal sentido, a través del Memorandum N° 135-2023-USLI-GM/MDI del 10 de julio de 2023, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, designa con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, las funciones de INSPECTOR de Actividad de Mantenimiento, e INSPECTOR y COORDINADOR de proyectos de inversión, referidos precedentemente, al **ING. EFRAIN JAIME CHUPAYO RIVERA**, con CIP N° 205334. Consecuentemente, por intermedio del Informe N° 1855-2023-USLI-GM/MDI del 18 de julio de 2023, se solicita la formalización de las referidas designaciones mediante Acto Resolutorio; asimismo, refiere la culminación de funciones de la Ing. LIZ LADY VILLANUEVA OVIEDO al 30 de junio de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión. En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada al 04 de julio de 2023, conforme al Memorandum N° 135-2023-USLI-GM/MDI, y a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público.

Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo (ROF), en el presente acto resolutivo no se variará la denominación de las unidades orgánicas, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa, salvo la parte resolutive, donde se tomara en cuenta la nueva denominación de las Unidades Orgánicas, ello dentro del proceso de adecuación.

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, del 31 de marzo de 2023; y visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de ITE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 04 de julio del 2023 del **ING. EFRAIN JAIME CHUPAYO RIVERA**, con CIP N° 205334, en vías de regularización como:

▪ **INSPECTOR** de los siguientes proyectos de inversión:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL LATERAL G DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2545534.
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARCHIVISTICOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, EN EL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2513900.
- "IOARR: REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; RENOVACIÓN DE COMPUERTA; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO DEL LATERAL E DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2540742.
- "REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; RENOVACIÓN DE COMPUERTA; EN EL (LA) CANAL DE RIEGO DEL LATERAL "J2 - J3" DE LA LOCALIDAD DE ALFARILLO DEL DISTRITO DE ITE EN LA LOCALIDAD ALFARILLO, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI 2519502.
- "RENOVACIÓN DE TUBERIA; EN (LA) SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO DEL LATERAL HI PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2555016.

▪ **COORDINADOR** del siguiente proyecto de inversión:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LATERAL D, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" CUI 2544610.

▪ **INSPECTOR** de la siguiente Actividad de Mantenimiento:

- "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAYA MECA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al profesional designado en el artículo primero de la presente resolución, la supervisión de los proyectos de inversión y Actividad de mantenimiento antes referidos, cumpliendo sus funciones de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos correspondientes y las disposiciones estipuladas en la normativa especializada sobre la materia y directivas internas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la designación dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones; por lo que, automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo. Asimismo, se da por concluida las funciones asignadas a la Ing. LIZ LADY VILLANUEVA OVIEDO al 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

INTERESADO
GM
GIDTI
OGAJ
OSLI
OGRH
OTIC